

DECRETO ALCALDICIO N° 4.087

Huépil, DICIEMBRE 03 DEL 2019.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.215 de fecha 26 de Marzo del 2019, en el cual se establece que el día 30-11-2019 finaliza el contrato de trabajo.
- Art. **159 N°4** del DFL N°1 de 2.003 Refundido Código del Trabajo
- Cálculo de Finiquito de fecha 03-12-2019.-
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Doña **MARIANELA ESTER BILBAO JARA**, R.U.T.: [REDACTED] **MONITORA TALLER DE REPOSTERIA OPCION 4**, en Liceo B-67 de Huépil, con 18 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 01-12-2019, Según Art. **159 N°4** del código del trabajo, por "Vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo".



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/JMR/AMHV/LAVR/lvm



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 03 de Diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT N°69.141.801-4, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle [REDACTED] y doña **MARIANELA ESTER BILBAO JARA**, R.U.T. [REDACTED] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: doña **MARIANELA ESTER BILBAO JARA** declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°1.215 de fecha 26 de Marzo del 2019, desempeñando labores de **MONITORA TALLER DE REPOSTERIA OPCION 4**, en Liceo B-67 de Huépil, desde el 25-03-2019 al 30-11-2019, por lo que, a contar del 01-12-2019, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **159 N°4** del D.F.L. N°1 de 2003, por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

SEGUNDO: doña **MARIANELA ESTER BILBAO JARA**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:


- Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- Feriado Proporcional	\$128.027-
- Feriado Compensado	\$//////////
- Total	\$128.027-

Son: **ciento veintiocho mil veintisiete pesos.**

TERCERO: doña **MARIANELA ESTER BILBAO JARA**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por tanto, doña **MARIANELA ESTER BILBAO JARA** declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo. La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.



MARIANELA ESTER BILBAO JARA
RUT. N° [REDACTED]
TRABAJADOR

Leyó y Ratificó ante mí



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal